



129380
AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	9	01	8	P04152
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOME CLEANERS S.A.-
CUANTIA: US\$20,000.00.-
DI: 3 COPIAS.-



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete**, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece el señor **BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA**, en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **HOME CLEANERS S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizado por la de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de septiembre del dos mil diecisiete, que se adjunta a la presente, el compareciente es ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOME CLEANERS S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento expone lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el

Nº TRAMITE: 89203-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
23/11/17 2.1.1



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
2 de aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la
3 compañía **HOME CLEANERS S.A.** que se otorga al tenor de
4 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
6 Escritura Pública **BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA**, por los
7 derechos que representa de la compañía **HOME CLEANERS**
8 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuyo nombramiento
9 se agrega a esta escritura pública, quien actúa debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Accionistas de la compañía. **CLAÚSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el
13 Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil
14 Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de
15 septiembre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil
16 de Guayaquil el dieciocho de diciembre de dos mil siete, se
17 constituyó la compañía **HOME CLEANERS S.A.**, con un capital
18 de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD
19 10.000), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas
20 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una; b) Posteriormente la compañía cambió
22 su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil Abogado
24 Nelson Javier Torres Carrillo, el veintiséis de agosto de dos mil
25 ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil el veintitrés de septiembre de dos mil
27 ocho. c) La Junta General Extraordinaria Universal de
28 Accionistas de la compañía, celebrada el día ocho de



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 septiembre del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital
2 social y consecuentemente reformar el Estatuto social de
3 **HOME CLEANERS S.A.** en su cláusula segunda, artículo quinto
4 y cláusula tercera. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
5 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.-**
6 Con los antecedentes expuestos, el señor **BISMARCK MANUEL**
7 **ERRAEZ TAPIA**, en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de la compañía **HOME CLEANERS S.A.**,
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
10 Universal de Accionistas, declara: **a)** Que se aumenta el
11 capital social de la compañía en VEINTE MIL DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000,00), para que
13 sumados al capital actual de la compañía que es de diez
14 mil dólares de los Estados Unidos de América, quede fijado
15 en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000,00), dividido en treinta mil
17 acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una. **b)** Que la totalidad de las nuevas
19 acciones fueron suscritas y pagadas íntegramente, mediante
20 capitalización de una parte de las utilidades no distribuidas
21 del ejercicio económico de años anteriores, y otra parte en
22 numerario de la forma que consta en el Acta de Junta
23 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
24 ocho de septiembre de dos mil diecisiete y que forma parte
25 integrante de esta escritura pública. **c)** Que queda
26 reformado el Estatuto Social de la compañía en su cláusula
27 segunda, artículo quinto y cláusula tercera, en la forma
28 detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Universal de Accionistas celebrada el ocho de septiembre de
2 dos mil diecisiete, y que se señala a continuación: "**ARTÍCULO**
3 **QUINTO.**- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA
4 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
5 en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
6 cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a las
7 treinta mil inclusive. Capital que podrá ser aumentado por
8 resolución de la Junta General de Accionistas." "**CLÁUSULA**
9 **TERCERA.**- El capital de la compañía ha sido totalmente
10 suscrito y pagado de la siguiente manera: COBOS MORILLO
11 SILVIA LORENA ha suscrito veintinueve mil novecientos
12 noventa y siete acciones de un dólar cada una y ha
13 pagado el cien por ciento del valor total de cada una de
14 ellas; y, FIGUEROA CAÑARTE MARIA KARINA ha suscrito tres
15 acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por
16 ciento del valor total de cada una de ellas.". **a)** Que todos
17 los accionistas de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. **b)** Que bajo juramento declara que la
19 compañía **HOME CLEANERS S.A.** no ha sido, ni es en la
20 actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna
21 otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.**-
22 Se autoriza a la abogada Gabriela Beltrán Muñoz para que
23 realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el
24 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
25 compañía HOME CLEANERS S.A. **CLÁUSULA QUINTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como
27 documentos habilitantes el nombramiento de Gerente
28 General extendido a favor del señor BISMARCK MANUEL ERRAEZ



Guayaquil, 31 de Agosto del 2015

Señor:
BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

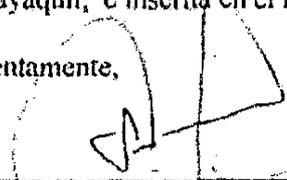
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOME CLEANERS S.A.**, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes de los estatutos sociales.

Usted reemplazará al señor **SILVIA LORENA COBOS MORILLO**, quien renunció al cargo que venía desempeñando.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales.

La compañía **HOME CLEANERS S.A.**, fue constituida mediante escritura celebrada el día 24 de Septiembre de 2.007 ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de diciembre de 2.007.

Atentamente,



SILVIA LORENA COBOS MORILLO
SECRETARIA

RAZON: BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908384522, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **HOME CLEANERS S.A.** PARA EL CUAL HE SIDO **ELEGIDA**.- Guayaquil, 31 de Agosto del 2015



BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA
GERENTE GENERAL

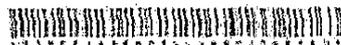
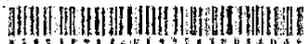
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.303
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOME CLEANERS S.A., a favor de BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA, de fojas 39.445 a 39.447, Registro de Nombramientos número 12.610. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49303




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

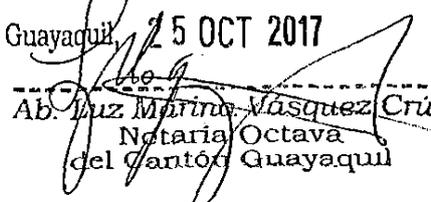
Guayaquil, 05 de octubre de 2015

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
compulsa del documento que
me fue exhibido.

Guayaquil, 15 OCT 2017


Ab. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Nº 1233392



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HOME CLEANERS S.A.", CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Urdesa Central, calle Acacias 1208 entre Laureles y Costanera, se reúnen los ACCIONISTAS de la compañía "HOME CLEANERS S.A.", las señoras a) COBOS MORILLO SILVIA LORENA, propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) acciones; y, b) FIGUEROA CAÑARTE MARIA KARINA, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social con derecho a voto, las nombradas accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), que sumado al capital actual, queda fijado en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00); y,
- 2) Reformar el estatuto social de la compañía en su cláusula segunda artículo quinto y cláusula tercera.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara unánimemente instalada la Junta General de Accionistas, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión la señora COBOS MORILLO SILVIA LORENA, en su calidad de Accionista y Presidente de la compañía y, como Secretaria ad-hoc la abogada Gabriela Beltrán Muñoz, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo.

El Presidente, considerando que se haya representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y que de igual forma se ha aprobado unánimemente el orden del día, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día. A continuación, manifiesta que en la contabilidad de la compañía consta el asiento contable de capitalización futura al cierre del balance del 2016 para futuros aumentos de capital por un valor de diecinueve mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (USD 19.580.40). Asimismo, manifiesta que para cumplir con el referido aumento de capital es necesario aportar en numerario la diferencia, esto es el valor de cuatrocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 419,60). Para esto lo accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia, aportan en numerario al capital social de la compañía a

prorrata de sus porcentaje accionarial los siguientes valores: a) COBOS MORILLO SILVIA LORENA aporta el 99.99%, esto es, cuatrocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (USD 419,55) mediante certificado de depósito presentado en la presente junta; b) FIGUEROA CAÑARTE MARIA KARINA aporta el 0,01%, esto es, cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,05) mediante certificado de depósito presentado en la presente junta.

Al respecto, la Presidente pone a consideración de la Junta que se apruebe el aumento de capital de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Compañías, lo que determinará la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones que estarían liberadas en el 100%; todo lo cual fijará el capital social en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00); que estará pagado en el 100% de su valor. Como quedó indicado dicho aumento de capital social se realizará con la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. Luego de unos momentos, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00) mediante la emisión de veinte mil (20.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00). A continuación, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones las cuales serán suscritas y pagadas a prorrata de los porcentajes accionariales de los accionistas, para lo cual la señorita COBOS MORILLO SILVIA LORENA procede a suscribir la totalidad de las diecinueve mil novecientos noventa y ocho (19.998) nuevas acciones que quedan íntegramente pagadas, y la señora FIGUEROA CAÑARTE MARIA KARINA procede a suscribir la totalidad de las dos (2) nuevas acciones que quedan íntegramente pagadas. Ambos pagos se desprenden del asiento contable de capitalización futura al cierre del balance del 2016 para futuros aumentos de capital y de los certificados de depósitos adjuntos. Luego del aumento de capital resuelto, el capital de la compañía queda fijado en la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000,00).

La Presidente toma la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto, hay que reformar el Estatuto Social de la compañía en su cláusula segunda artículo quinto y cláusula tercera, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a las treinta mil inclusive. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"CLÁUSULA TERCERA.- El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: COBOS MORILLO SILVIA LORENA ha suscrito veintinueve mil novecientos noventa y siete acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor total de cada una de ellas; y, FIGUEROA

CAÑARTE MARIA KARINA ha suscrito tres acciones de un dólar cada una, ya pagado el cien por ciento del valor total de cada una de ellas."



La Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en su cláusula segunda artículo quinto y cláusula tercera para lo cual aceptan el texto propuesto anteriormente.

Con lo tratado y resuelto la Junta autoriza al Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía cumpliendo con lo resuelto en la presente sesión, así como también autorizan a la Abogada Gabriela Beltrán Muñoz, para que realice los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las once horas.

COBOS MORILLO SILVIA LORENA
ACCIONISTA / PRESIDENTE DE LA ACCIONISTA
JUNTA

FIGUEROA CAÑARTE MARIA KARINA
ACCIONISTA

ABG. GABRIELA BELTRÁN MUÑOZ
SECRETARÍA AD-HOC

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE que la simbólica precedente compuesta
de 2 Fojas, es igual a la copia del
documento que me fué exhibida.
GUAYAQUIL, 05-10-2018

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908384522

Nombres del ciudadano: ERRAEZ TAPIA BISMARCK MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBOS MORILLO SILVIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1995

Nombres del padre: ERRAEZ REYES JUAN ANTONIO

Nombres de la madre: TAPIA PIEDAD ANGELICA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-064-65590



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

090838452-2

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERRAEZ TAPIA
 BISMARCK MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SILVIA LORENA
 COBOS MORILLO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ERRAEZ REYES JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TAPIA PIEDAD ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXTERDICCION
 GUAYAQUIL
 2016-04-13

FECHA DE EXPIRACION
 2026-04-13

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 LISTA N°
005-311 NUMERO
0908384522 CEDULA

ERRAEZ TAPIA BISMARCK MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 17

[Barcode]

ERUADORI
EXIGE ECONOMIA
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O)

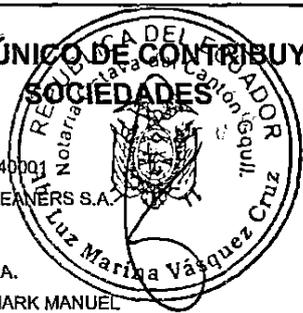
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature: Daniel Krutz]
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA EJECUTIVA NACIONAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992543140001
HOME CLEANERS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HOMÉ CLEANERS S.A.
ERRAEZ TAPIA BISMARCK MANUEL
CASTRO GENTLE MONICA DEL ROCIO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/01/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/12/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Numero: 1208 Interseccion: LAURELES Y COSTANERA
Piso: 0 Referencia ubicación: DESTRAS RESTAURANTE LA PARRILLADA DEL NATO Telefono Trabajo: 046036761 Email: bismarck.erraez@homecleanersa.com
Celular: 0991733506

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001462432
Fecha: 28/09/2017 11:50:22 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992543140001
RAZÓN SOCIAL: HOME CLEANERS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: HOME CLEANERS S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS Numero: 1208 Interseccion: LAURELES Y COSTANERA
Referencia: DESTRAS RESTAURANTE LA PARRILLADA DEL ÑATO Piso: 0 Telefono Trabajo: 046036761 Email: bismarck.erraez@homecleanersa.com Celular:
0991733506



Código: RIMRUC2017001462432
Fecha: 28/09/2017 11:50:22 AM



**AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

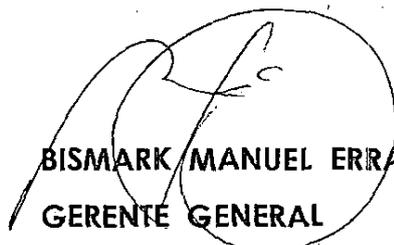


1 TAPIA y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía celebrada el ocho de
3 septiembre del dos mil diecisiete. Agregue usted señor
4 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
5 perfeccionamiento de esta escritura pública. FIRMADO)
6 **Abogada Gabriela Beltrán Muñoz.- Matrícula cero nueve -
7 dos mil catorce - trescientos setenta y ocho (09-2014-378).-
8 Hasta aquí su exposición.- Para la celebración y otorgamiento
9 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
10 que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria
11 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
12 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
13 incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura,
14 de todo lo cual DOY FE.-**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. la compañía HOME CLEANERS S.A.

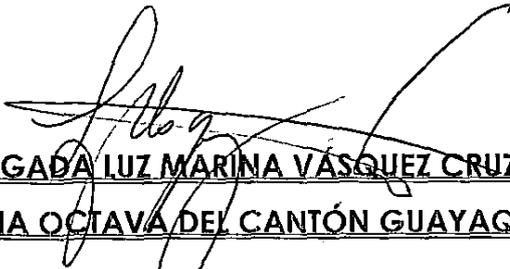
R.U.C. 0992543140001



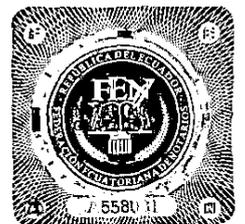
BISMARK MANUEL ERRAEZ TAPIA

GERENTE GENERAL

C.C. 090838452-2


ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgo ante mi, y en fé de ello pagué 5 de 5
este *Testimonio* TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil,

25 OCT 2017



FFUR





Factura: 001-004-000049322



20170901008P04152

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901008P04152						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	HOME CLEANERS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992543140001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BISMARCK MANUEL ERRAEZ TAPIA
A FAVOR DE:							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



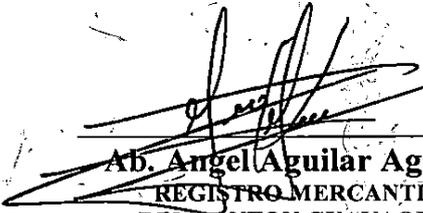
NUMERO DE REPERTORIO: 47.276
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **HOME CLEANERS S.A.**, de fojas 46.981 a 46.990, Registro Mercantil número 4.041. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47276




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Nº 0227034

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE GUAYACIL
28 NOV 2017
RECIBIDO
Hora: 10:20 am